



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

#### ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-105/22-CP** referente a: **CENTRO DE SALUD Y BIENESTAR EN EL ÁREA PONIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, trabajos a financiarse con una estructura financiera de Recursos Estatal / Municipal, Ejercicio 2022, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:15** horas del día **10** de **NOVIEMBRE** del **2022** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLE** la siguiente propuesta y a continuación se enlistan los motivos, mismos que le serán notificados por separado y por escrito al finalizar este acto.

#### 1.- CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.

##### E-6. Cálculo del factor de salario real.

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que no considera el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) para calcular el FASAR, tal como se indica en los Anexos proporcionados con las bases de la Licitación, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

##### E-7. Costo indirecto, financiamiento y utilidad.

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que el monto relativo a honorarios señalado en el cálculo del indirecto no coincide con el monto indicado en el anexo E-11. b.- Programa de montos de utilización del personal técnico y administrativo, por lo que al presentarse esta incongruencia no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

##### E-11.b. Programa de montos de utilización del personal obrero

**Motivo de incumplimiento:** Al analizar la propuesta presentada por el licitante se encontró que no incluye en este al Jefe de Control de Calidad, por lo que no se cumple con lo requerido en las bases de la Licitación.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

Secretaría de  
Infraestructura  
y Obras Públicas

María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

- 1.- CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.** en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 36'716,626.79 (TREINTA Y SES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 79/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **15 de NOVIEMBRE del 2022** a las **14:00 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **21 de NOVIEMBRE del 2022** y concluirlo a más tardar el día **16 de OCTUBRE del 2023**, es decir en un plazo no mayor de **330** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LOS CONCURSANTES**

Maria Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

Secretaría de  
Infraestructura  
y Obras Públicas



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	José Cirilo Guerrero Rmz.
CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	ROBERTO MARTINEZ RAMOS
CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	Daniel Sánchez García

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. LETICIA COBOS PORTES  
COORDINADORA DE CONCURSOS**

**POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.**

**ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS  
SUPERVISOR DE CONTROL DE  
CONCURSOS Y CONTRATOS**

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**C. JULIO CÉSAR URZÚA RAMÍREZ**

----- **FIN DEL TEXTO** -----

